



Saltillo

MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DPPTM-PR-PT-01

PLATAFORMA MÉXICO

Fecha Emisión:
06/05/2014

Fecha Revisión:
06/05/2014

Revisión No.
00

Página:
1 de 4

Dirección Emisora: DPPM

PROCEDIMIENTO
DE
PLATAFORMA MÉXICO

Elabora

Lic. Lydia Izaguirre Martínez
Coordinadora de Plataforma México

Revisa

Lic. María Berino Barraza
Coordinador de Calidad
Contraloría Municipal

Autoriza

Mayor Clemente Yañez Carrillo
Director General de la DPPTM



1.0 OBJETIVO.

Capturar en línea los informes rendidos por los elementos policiales, cuando ocurra un evento durante la actividad policial, generando así un a base de datos estructurada a nivel nacional, en la cual se efectuara el cruce de información de personas, armas y vehículos involucrados en un evento o hecho delictivo registrado en los tres órdenes de gobierno.

Permitir la explotación de la información para la generación de estadística y mapas delictivos que apoyen la toma de decisiones para los programas de la prevención del delito.

2.0 ALCANCE

Tres órdenes de gobierno Municipal, Estatal y Federal.

3.0 RESPONSABILIDADES

3.1 Director: Asegurarse a través de la Coordinación de Plataforma México que se cumpla este procedimiento.

3.2 Coordinador Plataforma México: El responsable de la Unidad tiene como misión coordinar y dirigir las actividades de los analistas, a efecto de que el área pueda cumplir eficaz y eficientemente con los requerimientos de información inteligente, solicitada por el mando de la institución policial.

3.3 Secretaria: Sera la encargada de recibir la papelería turnada a esta coordinación, hacer los oficios de respuesta girados por distintas dependencias y particulares, archivar expedientes y llevar un control del mismo.

3.4 Analista: Serán los responsables de la realización de los trabajos que se encarguen a la Unidad, lo cual implica recopilar, clasificar, evaluar y analizar la información y datos referentes a la incidencia delictiva y criminógena correspondiente al Municipio. Así como, colaborar en la captura de datos del Informe Policial Homologado.

3.5 Capturista: Ejecutar la captura del Informe Policial Homologado en la base de datos en tiempo y forma, revisión del estado de fuerza y cobertura de servicios.

4.0 DEFINICIONES

4.1 IPH.- Informe Policial Homologado

4.2 PM.- Plataforma México



4.3 SUIC.- Sistema Único de Información Criminal

5.0 PROCEDIMIENTO

5.1 Coordinación e Inteligencia

5.1.1 La Coordinación de PM procede con los tableros de control, los mapas delictivos, correlación y cruces de información y la inteligencia operativa. Así mismo, se supervisa el buen desarrollo de las actividades que realicen los analistas sobre los casos y productos de análisis y procesamiento de información que a cada uno de ellos les asigne. Verifica que la información proceda en la Unidad se registre y se resguarde debidamente, y se mantenga su confidencialidad.

5.2 Investigación y Análisis

5.2.1 Los Analistas proceden a generar productos de inteligencia cuantificados y georeferenciados como estudios e informes sobre el comportamiento delictivo, identificación de zonas de riesgo y criminógenos, fichas delictivas y modus operandi, mediante casos, investigaciones, fichas criminales, consultas criminales en SUIC y de referencia.

5.3 Captura y Operación Policial

5.3.1 Alimenta la base de datos de Plataforma México a través del sistema de captura del IPH y realiza consultas criminales

6.0 REGISTROS

Código	Nombre
	Base de datos Plataforma México

7.0 ANEXOS

Código	Nombre
	Organigrama



MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DPPM-PR-CJ-01

PLATAFORMA MÉXICO.

Fecha Emisión:
06/05/2014

Fecha Revisión:
06/05/2014

Revisión No.
00

Página:
4 de 4

Dirección Emisora: DPPM

8.0 REFERENCIAS

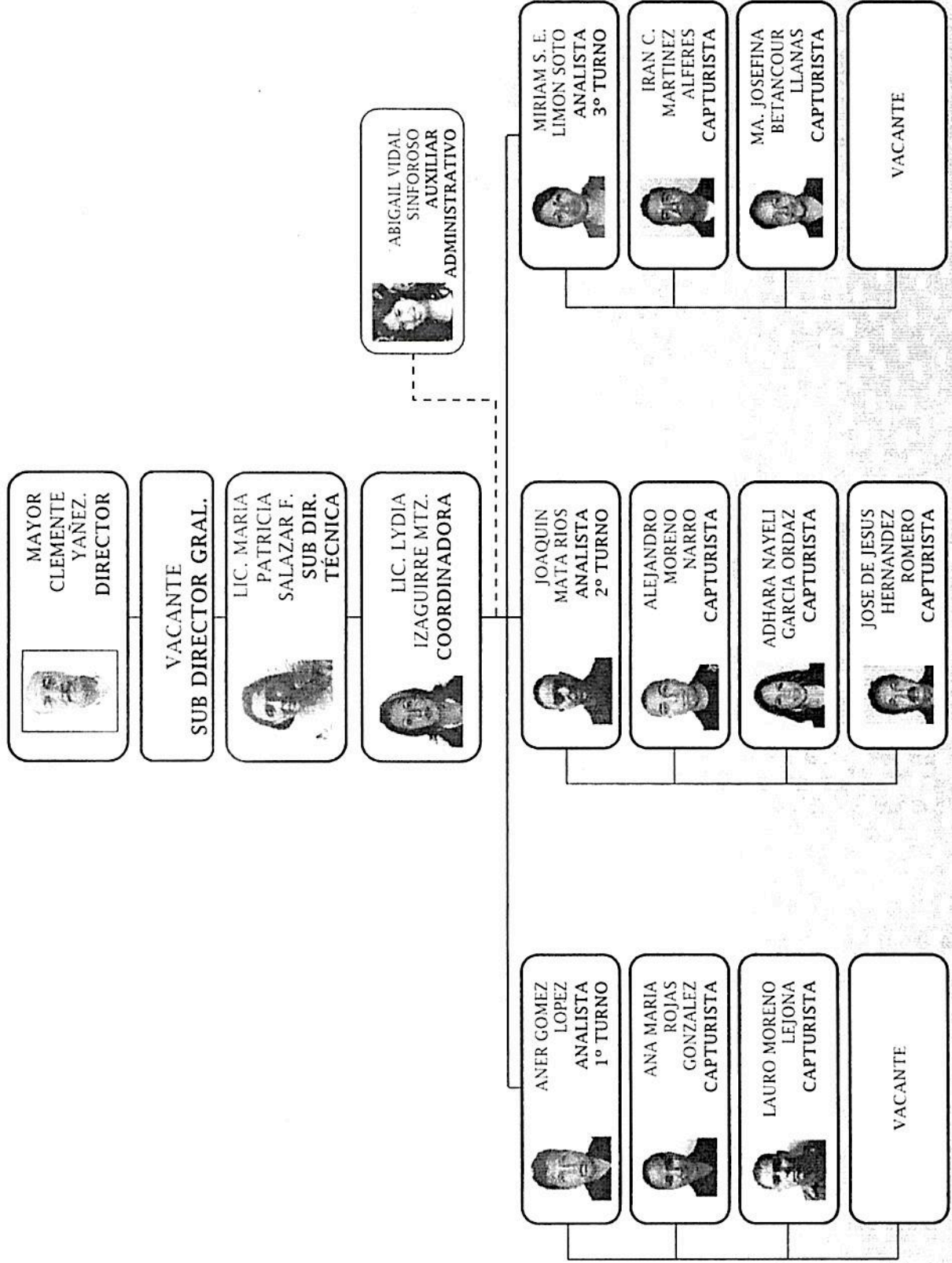
Código	Documento
	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	Ley General de Sistema Nacional de Seguridad Pública
	Plan Nacional de Desarrollo
	Programa Sectorial de Seguridad Pública

9.0 CAMBIOS

Revisión No.

punto	Cambio
	N/A

DIRECCION DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE SALTILLO PLATAFORMA MÉXICO.



ELABORO: LIC. NORI DIANA GUILLEN	SE ORIGINO: 16-JULIO-2012	REVISO LA SUBDIRECTORA TECNICA: LIC. MA PATRICIA SALAZAR F.	APROBO EL DIRECTOR: MAYOR CLEMENTE YAÑEZ CARRILLO	ULTIMA ACTUALIZACION: 18/JUNIO/2014	PAGINA 11 / 15
--	-------------------------------------	---	---	---	--------------------------